Para despachos de oficio quatro mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y OCHO.

Pido a los S.res Justicias de los pueblos aqui con-
tenidos que luego que les sea este entregado pongan
en el serviçio de Monarca de este auto y re-
cumplimiento segun ... el termino que
en el se expresa sin retardarse ni punto
en la remision de la paxa que les baxe
repartida por lo preçiso de la [illegible] ne-
sidad embargando para ello todas las ga-
leras carros carretas de bagajes mulos y
menores de sus destritos y ... dineros sin
reservar ninguno = y para que con mas bre-
bedad se execute e ablado al Ex.mo señor
obispo deste obispado y a dado orden y li-
zencia para que puedan recoxer y tras por-
tar dha. paxa aun que sea en dias de fiesta sin
gravamen de conziencia por lo que se inte-
resa en ello al Real servicio = y a la perso-
na que lleva este despacho mandaran dhos.
señores Jus.s se le de alojamiento o di-
nero de los ... que llevan señalados por
si y por este despacho poniendo por fe su
[illegible] al pie el requerimiento sin detener-
le en cada pueblo mas de dos oras y si no
se le tubiese se le pagara por cada dos
por dia y en caso de omision o negligencia
en todo o parte de lo aqui expresado a dhos.
señores Jus.s los daños y perjuicios que se si-